COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS 32/15
"REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION" PLURIANUAL - ID: 301.325

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de diciembre de 2015, se presenta el Informe **Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION"- PLURIANUAL,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/2003 y del Decreto N° 5174/05**, a efectos de elevar a consideración del Directorio de Administración Nacional de Navegación y Puertos.
Por Resolución Nº 291/2015 de fecha 24 de Noviembre del 2015, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO 32/2015, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abog. María Elizabeth Galeano; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Sr. José Rodríguez Sánchez y un representante de la Gerencia de Obras Portuarias, representado por el Ing. Pablo Carlos Saldivar.

1º ANTECEDENTES

Que, por Carta Interna Nº 268/2015 de fecha 10 de Noviembre del 2015, la Gerencia de Obras Portuarias remite las especificaciones técnicas para iniciar el proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/2015 "**REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION" - PLURIANUAL.**

Que, por Carta Interna Nº 136/2015 de fecha 12 de Noviembre de 2015, se remite a la Sub Gerencia de Finanzas la solicitud de Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/2015.

El Departamento de Presupuesto por providencia de fecha 12 de Noviembre de 2015 informa que Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 – Programa de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación – Proyecto 1 Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura Código 590-7 y 590-99 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores, Ejercicio Fiscal 2015 y Ejercicio Fiscal 2016 Ad Referéndum del Presupuesto.

CDP Nº 000000213/2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 correspondiente al PAC Nº 301325.

Que, por Carta Interna UOC Nº 151/15 de fecha 17 de noviembre de 2015, se solicita la autorización para iniciar el proceso del presente llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas Nº 32/2015 **"REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION"- PLURIANUAL.**

Que, a través del Dictamen Nº 169/2015 de fecha 17 de noviembre de 2015, la Asesoría Jurídica concluye que no se detectan vicios o defectos en los antecedentes analizados que puedan constituir obstáculos para llevar adelante el proyecto de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/2015 **"REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION" – PLURIANUAL.**

Que, por Resolución Nº 291/15 de fecha 24 de Noviembre de 2015, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/2015 **"REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE**

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS 32/15
"REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION" PLURIANUAL - ID: 301.325

ENCARNACION" - PLURIANUAL, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, por Nota de fecha 26 de Noviembre del 2015, la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente Llamado.

Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes firmas: BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES, BETA INGENIERIA S.A., OCHO A S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN S.A. y CONSTRUCTORA ECO S.A.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Art. 24 de la Ley 2051/03 en fecha 15 de diciembre del año 2015, siendo las 09:00 hs, se procedió al Acto de Apertura de Sobres, dándose lectura de las ofertas recepcionadas, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSTRUCTORA SAN BLAS S.R.L.	488.065.540
2	CONSTRUVIP	521.655.847
3	ING. JULIO CESAR GOMEZ	553.438.672
4	PINTURERIA ALFRED	555.150.550

La representante de la Firma CONSTRUCTORA SAN BLAS S.R.L. deja constancia los siguientes puntos:

- La firma empresa Construvip no presenta su formulario 1- planilla como lo expresa el PBC. Los detalles de la firma de la planilla.
- La empresa del señor Julio Cesar Rodríguez, en su carta bancaria no expresa que cuenta con línea de crédito aprobada.
- Pinturería Alfred - Presenta una sola carpeta.

3º VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR EL TOTAL**... El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al **Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en el Art. 61 del Dto. Nº 3719/2015 inciso "a",** procede a evaluar las ofertas recibidas a los efectos de determinar si se ajustan o no a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a los documentos de carácter sustancial:

EMPRESAS		CONSTRUCTORA SAN BLAS S.R.L.	CONSTRUVIP	ING. JULIO CESAR GOMEZ	PINTURERIA ALFRED
Nº DE ORDEN	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS 32/15
"REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION" PLURIANUAL - ID: 301.325

3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a través de póliza de seguro de caución	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En la verificación realizada a los documentos de carácter sustancial que conforman la oferta se constató lo siguiente:
La firma **Pinturería Alfred** no presentó las dos copias de la oferta solicitadas en la Sección I Datos de Licitación (DDL) - IAO 21.1 del Pliego de Bases y Condiciones.
De conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 numeral 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el comité de Evaluación recomienda **desestimar** la oferta presentada por la firma **Pinturería Alfred**, por no ajustarse a los requisitos de carácter sustancial requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4º VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso **"a"**, se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de Precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos.
De la verificación del Cuadro Comparativo de Ofertas realizada por el Comité se desprende, que las firmas oferentes CONSTRUCTORA SAN BLAS SRL y CONSTRUVIP han incurrido en errores aritméticos en la suma total de sus respectivas ofertas, por lo que se ha recurrido a la corrección correspondiente.

Por Nota UOC 284/15 de fecha 16 de diciembre de 2015, se informó a la firma CONSTRUCTORA SAN BLAS SRL en relación a la discrepancia detectada en la sumatoria del precio total, así también se requirió a la misma, que en caso de estar de acuerdo con los términos expuestos en la nota, exprese, nota mediante su anuencia, de tal manera a subsanar la diferencia detectada por el Comité de Evaluación.
Respuesta de CONSTRUCTORA SAN BLAS SRL: Por Nota de fecha 17 de diciembre de 2015 la firma mencionada expresa: "...por lo tanto analizando nuevamente nuestra Planilla, aceptamos la corrección de la misma y estamos conforme con dicho procedimiento, el cual quedaría en la **sumatoria total de Gs.518.066.677** (Guaraníes quinientos dieciocho millones sesenta y seis mil seiscientos setenta y siete)".

Posteriormente, se pasa a agrupar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 inc. a) numeral 3 del Decreto Nº 3719/15, según se detalla a continuación:

Orden	Empresa Oferente	Precio Total
1	**CONSTRUCTORA SAN BLAS S.R.L.**	**518.066.677.**
2	CONSTRUVIP	521.656.247.
3	ING. JULIO CESAR GÓMEZ	553.438.672.

A continuación el comité pasa a seleccionar a la oferta con el precio más bajo, a fin de analizar su cumplimiento respecto a otros requisitos de calificación establecidos en el PBC.

5º DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR
CRITERIOS ECONOMICOS

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS 32/15
"REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION" PLURIANUAL - ID: 301.325

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigidos en el PBC, se pasa a analizar el balance de los tres últimos años (2012-2013-2014) para determinar los siguientes rangos.

RAZÓN DE LIQUIDEZ Igual o mayor que 1 en promedio de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**2012**	**2013**	**2014**	**PROMEDIO**	**COEF.-MEDIO**
SAN BLAS SRL	ACTIVO CORRIENTE	347.903.753	422.713.024	569.376.196	446.664.324	**38,34**
	PASIVO CORRIENTE	8.610.164	0	26.338.100	11.649.421	

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**2012**	**2013**	**2014**	**PROMEDIO**	**COEF.-MEDIO**
SAN BLAS SRL	PASIVO TOTAL	8.610.164	0	26.338.100	11.649.421	**0,02**
	ACTIVO TOTAL	424.450.222	480.452.707	610.823.871	505.242.267	

ACTIVO LIQUIDO REQUERIDO - 20% Del valor de la oferta como mínimo		
SAN BLAS SRL	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	CUMPLE

En consecuencia tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera la firma CONSTRUCTORA SAN BLAS SRL, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la ejecución de las obras licitadas en este llamado, en caso de ser adjudicado.

6º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal de la oferta seleccionada con el precio más económico de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS FORMALES	**OFERENTE**
D) Documentos legales 2.Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS 32/15
"REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION" PLURIANUAL - ID: 301.325

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y*	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a	
1. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, (en caso de que el oferente no cubra con el capital operativo requerido	CUMPLE
2. Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato,	
1. Contratos y/o facturas que demuestren haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 30 % del monto de la	CUMPLE
2. Contratos que demuestren la participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos cinco años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
3. Constancias de entregas de obras con satisfacción	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido	
Currículum Vítae del Representante Técnico de la empresa, Residente de Obras y/o Superintendente de obras, que deberá ser un **Ingeniero Civil o Arquitecto**, con experiencia en obras de naturaleza y	CUMPLE
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección	

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS 32/15
"REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION" PLURIANUAL - ID: 301.325

1. Declaración jurada de contar con los equipos necesarios para ejecución de las obras objeto del llamado, se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas **Observación:** para la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar a la contratante lo siguiente: - contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o	CUMPLE
J) Otros documentos Adicionales	
1. Certificado de visita al sitio de obras, en su defecto Declaración Jurada por la cual expresa que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar	CUMPLE
2. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
3. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario, actualizado.	CUMPLE
5. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH sobre el representante de la firma oferente y demás miembros de la Sociedad. Según se ha podido constatar en el Módulo Consultas del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda:

- HILDA PATRICIA CACERES SANTACRUZ - **C.I.C. Nº** 3.196.480
- JUAN GUILLERMO ESTECHE RIVEROS - **C.I.C. Nº** 3.219.945

El representante legal y socios de la firma oferente, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.

7º SELECCIÓN DE LA OFERTA:

El Comité Evaluador de Ofertas luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma CONSTRUCTORA SAN BLAS SRL, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera, técnica y experiencia**, por lo que pasa a seleccionar a la misma, por constituir la oferta más conveniente a los intereses de la institución conforme consta en su oferta presentada.

8º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma CONSTRUCTORA SAN BLAS SRL – RUC Nº 80054285-1 *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y*

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS 32/15
"REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION" PLURIANUAL - ID: 301.325

capacidad técnica requerida en la Pliego de Bases y Condiciones, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003**, el Comité recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 **"REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION" - PLURIANUAL** - ID Nº 301325 por el Monto Total de Gs.518.066.677.- (GUARANIES QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE) IVA Incluido, a ser imputado conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P. Total (IVA Incluido)
1	REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTURIA DE ENCARNACION	gl	1,00	518.066.677.-

Ejercicio Fiscal 2015:
Rubro 590: Gs.155.420.003.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil tres).

Ejercicio Fiscal 2016:
Rubro 590: Gs.362.646.674.- (Guaraníes trescientos sesenta y dos millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro) *Ad Referéndum del Presupuesto*.

Es nuestro informe.

Ing. Pablo Carlos Saldivar
Representante
Gerencia de Obras Portuarias

José Rodríguez Sánchez
Representante
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. María Elizabeth Galeano
Representante
Asesoría Jurídica